

## **ACTA N° 005-2021-CECUP-OSITRAN**

### **COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2021-2023**

Siendo las 14:10 horas del viernes 16 de julio de 2021, a través de la Plataforma *Microsoft Teams* se reunieron las integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional para el Periodo 2021-2023 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0019-2021-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

#### ***Miembros Titulares***

- ❖ José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- ❖ Gabriela Mendoza Martínez, miembro titular.
- ❖ Evelyann Vila Querevalú, miembro titular.

#### ***Miembros Suplentes***

- ❖ Angela Esther Távara Vásquez, miembro suplente.
- ❖ María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro suplente.

#### **I. AGENDA**

1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023.
2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023.

#### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN**

##### **2.1. Instalación y sufragio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023**

El Presidente del Comité Electoral procedió con hacer de conocimiento de los presentes que, el día de hoy viernes 16 de julio de 2021, a las 09:00 horas, se dio inicio al sufragio electoral a través de la plataforma electrónica implementada por el OSITRAN, concluyendo el mismo a las 13:00 horas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° del Estatuto Electoral y el Cronograma Electoral.

Bajo ese contexto, precisó que, de acuerdo al Padrón Electoral aprobado por el Comité Electoral y publicado en el portal institucional del OSITRAN, correspondía que doce (12) entidades registradas ejerzan el derecho a voto en el presente proceso electoral.

En ese sentido, indicó que, concluida la etapa de sufragio, la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN alcanzó el Padrón Electoral al Comité Electoral, según el cual doce (12) entidades registradas han emitido su voto electrónico.

**CUADRO N° 1****Padrón Electoral de las entidades que registraron su voto en la Plataforma Electrónica para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023**

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento Legal de Identidad	VOTACIÓN
1	Sociedad Nacional de Pesquería - SNP	Cristian Calderón Rodríguez	09644510	Sí
2	Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM	Gerardo Manuel Noguero Colmenares	40037505	Sí
3	Asociación Automotriz del Perú - AAP	Eleodoro Lastra Gomero	10311884	Sí
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Roberto Emilio De la Tore Aguayo	07202882	Sí
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	43367004	Sí
6	Asociación Marítima del Perú- ASMARPE	Guillermo Emilio Acosta Rodríguez	08712169	Sí
7	Colegio de Arquitectos del Perú - CAP	Juan José Alcázar Flores	08861590	Sí
8	Asociación Peruana de Facilitación de Comercio Exterior - APEFEX	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861	Sí
9	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL Perú & América	Geovani Rafael Diez Villegas	10273957	Sí
10	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCAMARAS	Carlos Daniel Durand Chahud	10490913	Sí
11	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Orlando Gonzalo Ganoza Price	41820698	Sí
12	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú - UNT PERÚ	Luis Alberto Marcos Bernal	09255094	Sí

**2.2. Resultados del Escrutinio del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023.**

El Presidente del Comité Electoral, inició el presente acto agradeciendo la participación y el interés de los representantes de las organizaciones con derecho a voto por participar en el proceso de elección de los diez (10) nuevos miembros que conformarán el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el periodo 2021-2023.

A continuación, la señorita Gabriela Mendoza procedió a nombrar a los representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes de manera virtual en el acto, según el siguiente detalle:

## CUADRO N° 2

### Listado de Representantes acreditados para ejercer el derecho a voto presentes en el Acto de Escrutinio para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023

N°	Nombre de la entidad	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento legal de Identidad
1	Sociedad Nacional de Pesquería - SNP	Cristian Calderón Rodríguez	09644510
2	Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM	Gerardo Manuel Noguero Colmenares	40037505
3	Asociación Automotriz del Perú - AAP	Eleodoro Lastra Gomero	10311884
4	Asociación de Exportadores - ADEX	Tatiana Carolina Balarezo Saldaña	43367004
5	Asociación Marítima del Perú- ASMARPE	Guillermo Emilio Acosta Rodríguez	08712169
6	Colegio de Arquitectos del Perú - CAP	Juan José Alcázar Flores	08861590
7	Gremio de Transportadores y Logística del Perú & América - GTL Perú & América	Geovani Rafael Diez Villegas	10273957
8	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCAMARAS	Carlos Daniel Durand Chahud	10490913
9	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Orlando Gonzalo Ganoza Price	41820698

El Presidente del Comité Electoral recordó que, de acuerdo a las disposiciones que regulan el proceso electoral, la lectura de los resultados del escrutinio se efectuará tomando en cuenta que “Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos”<sup>1</sup>.

En ese sentido, indicó que se consideran válidos: (i) Los votos en blanco; y, (ii) aquellos en los que el número de Candidatos elegidos sea igual o menor al máximo número de miembros del Consejo de Usuarios que corresponda elegir; y que, en caso de empate, se procederá con una nueva votación de inmediato para la elección entre éstos<sup>2</sup>.

Finalmente, de conformidad con el artículo 24° del Estatuto Electoral, señaló que, en caso no se cubran las vacantes asignadas para el Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023, el Comité Electoral pondrá en conocimiento del Consejo Directivo del OSITRAN quien decidirá si el Presidente debe convocar a Elecciones complementarias, cumpliendo los plazos y procedimientos del proceso principal o reduce el número total de Miembros del Consejo de Usuarios que corresponda.

Habiendo tomado conocimiento de lo anterior, y siendo las 14:19 horas, la señorita Angela Távara procedió a dar lectura al Reporte de Resultados, alcanzado por la Jefatura de Tecnologías de la Información del OSITRAN, con el conteo de votos respectivo por cada candidato participante:

<sup>1</sup> **Artículo 21°.- De la votación**

El Representante acreditado por la Organización para sufragar podrá votar hasta por el máximo número de miembros del Consejo de Usuarios a ser elegidos, según el tipo de infraestructura y/u organización.

Serán elegidos los candidatos que hayan obtenido la mayoría simple de los votos válidamente emitidos.”

<sup>2</sup> **Artículo 22°** del Estatuto Electoral para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023.

**Cuadro N° 3**  
**Reporte de Resultados de votos para la elección de los nuevos miembros del Consejo de**  
**Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023**

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización	Candidato al miembro al Consejo de Usuarios	Documento legal de identificación	Cantidad de Votos
1	Sociedad Nacional de Pesquería - SNP	Organizaciones del sector empresarial	Cristian Calderón Rodríguez	09644510	10
2	Asociación Peruana de Agentes Marítimos - APAM	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Gerardo Manuel Noguerol Colmenares	40037505	11
3	Asociación Automotriz del Perú - AAP	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Eleodoro Lastra Gomero	10311884	11
4	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías - CONUDFI	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Roberto Emilio De la Tore Aguayo	07202882	10
5	Asociación de Exportadores - ADEX	Organizaciones del sector empresarial	Juan Carlos León Siles	09179475	10
6	Asociación Marítima del Perú- ASMARPE	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Moisés José Woll Aste	25720364	9
7	Colegio de Arquitectos del Perú - CAC	Colegios Profesionales	Enrique Guembes Guerrero	07553187	1
8	Asociación Peruana de Facilitación de Comercio Exterior - APEFEX	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Scarneo Sotomayor	07196861	3
9	Gremio de Transportadores y Logística Del Perú & América - GTL PERU & AMERICA	Gremios de usuarios	Geovani Rafael Diez Villagas	10273957	9
10	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios – PERUCAMARAS	Organizaciones del sector empresarial	Cynthia Vanessa Morales Pastor	41565681	12
11	Sociedad Nacional de Industrias - SNI	Organizaciones del sector empresarial	Orlando Gonzalo Ganoza Price	41820698	10
12	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú - UNT PERÚ	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Hermelinda Yrma Aquije Hernández de Ticona	22291473	9
<b>VOTOS EN BLANCO</b>					<b>0</b>
<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>					<b>105</b>

Luego de la lectura de los resultados del escrutinio; y, de conformidad con el artículo 26° del Estatuto Electoral<sup>3</sup>, el Presidente del Comité Electoral consultó a los representantes de las organizaciones con derecho a voto presentes si tenían alguna impugnación a los resultados expuestos.

<sup>3</sup> **“Artículo 26°.- Impugnación a la votación**

*Las impugnaciones al proceso de votación se podrán realizar por los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, en forma inmediata luego de realizado el referido proceso y antes de la proclamación de los Candidatos elegidos, y serán resueltas por el Comité Electoral, siendo su decisión inapelable.*

*Para tal efecto, el Comité Electoral convocará a los Representantes de las organizaciones con derecho a voto, luego de concluido el acto de votación y previo a la proclamación de candidatos electos, conforme a lo previsto en el Cronograma.”*

En este marco, los representantes de las entidades registradas para ejercer el derecho a voto presentes manifestaron su conformidad con lo informado.

Por consiguiente, el Comité Electoral informó que las diez (10) vacantes asignadas al Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023, han sido cubiertas por las entidades que alcanzaron la mayor cantidad de votos emitidos, y que los resultados serán publicados en el diario de mayor circulación y en el portal web del OSITRAN, conforme a lo señalado en el cronograma que forma parte de las Bases de la Convocatoria de dicho proceso.

Siendo las 14:30 horas del viernes 16 de julio de 2021 y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 005-2021-CECUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2021-2023; suscribiéndose la presente acta en señal de conformidad.

**JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL**  
**Presidente Titular del Comité Electoral**

**GABRIELA MENDOZA MARTÍNEZ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**EVELYNN VILA QUEREVALÚ**  
**Miembro Titular del Comité Electoral**

**ANGELA ESTHER TÁVARA VÁSQUEZ**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**

**MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA**  
**Miembro Suplente del Comité Electoral**